



GOBIERNO DE CHILE

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2010055

Santiago, 21 de Abril de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que se solicitó directamente a Electronica y Comercial Limitada, cotización por la adquisición de rollos térmicos para stock bodega para los equipos de turnotronic ubicados en las Direcciones Regionales del Servicio.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores: **ELECTRONICA Y COMERCIAL SYSTEMA LIMITADA**

R.U.T.: 78,288,919

Dirección: PUDETO N°6908

Fono: 0 Fax:

REFRENDACION

REFRENDACION

Obligación número *Dist. Nacional*

Centro de Costo *2204.007*

Cta. Presupuestaria *117.810*

.....

.....

Total Obligación \$ *117.810*

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, calidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	692 ROLLOS	28	100.00	12122040010000	UN	100.00	990.00	0.0	99,000.00

Observaciones

100 rollos termicos 57x40 metros para equipos turnotronic.

Total: CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS m/i

Subtotal : 99,000.00
I.V.A. : 18,810.00
TOTAL : 117,810.00



CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)